Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Subsecretaría General de Gobierno

Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público (FFOIP)

Última actualización: 10 noviembre, 2025

Descripción

Si eres una organización social, postula a un fondo para financiar iniciativas que promueven temas como los derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente o cualquier otro bien común.

Tus proyectos deben estar enfocados en el fortalecimiento de organizaciones de interés público o de la comunidad (podrás incluir ambas áreas).

El monto es de un máximo de:

- **$2.000.000**: proyecto local.
- **$4.000.000**: proyecto regional.
- **$10.000.000**: proyecto nacional.

Las postulaciones 2025 **se encuentran cerradas**.

Conoce los detalles de los proyectos

El FFOIP financia proyectos:

- **Locales**: se desarrolla o tiene impacto directo en una sola comuna de la región.
- **Regional**: se ejecuta dentro de la misma región, con impacto directo en dos o más comunas de ella.
- **Nacional**: se ejecuta y tiene impacto en más de una región del país.

- Ley Nº 20.500, de 2.011, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública.
- Decreto Nº 1, de 2.012, que aprueba el reglamento que regula el catastro de organizaciones de interés público, el consejo nacional que lo administra y los consejos regionales, además del funcionamiento del fondo de fortalecimiento de las organizaciones de interés público.
- Ley N° 19.418, de 1995, que establece normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.
- Ley N° 19.253, de 1993, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea CONADI.